

NOTIFICACION ADMISIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA RAD. 2022-00086.00

JURIDICA UROS <uros.juridica.notificaciones@gmail.com>

Lun 6/02/2023 4:41 PM

Para: notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>; Juzgado 02 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Fabio Perez <fabio_perez78@hotmail.com>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA - HUILA

Carrera 4 No. 6-99, Piso 9º, Teléfono 8710168

ccto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**NOTIFICACIÓN PERSONAL – ART. 8º DECRETO 806 DE 2020**

Señor(a):

FECHA DE ENVÍO:

ALLIANZ SEGUROS S.A.

Febrero 2 de 2023

NIT.: 860.026.182-5

Carrera 13A No 29-24

notificacionesjudiciales@allianz.co.

Bogotá – Cundinamarca

PROVIDENCIA(S) A NOTIFICAR: AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FECHADO 13/12/2022

PROCESO : VERBAL - RESPONSABILIDAD MÉDICA

DEMANDANTE(S) : ALEXANDER OYOLA CALDERON Y OTROS

DEMANDADO (S) : CLÍNICA UROS S.A. Y OTRO(S)

RADICACIÓN : 41.001.31.03.002.2022-00086.00

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, transcurrido dos (2) días hábiles siguientes a esta comunicación, usted(es) queda(n) notificado(s) del proveído de **AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA**, fechado trece (13) de diciembre de 2022, emitido dentro del proceso de la referencia, por lo que al día siguiente hábil contará con el término de **veinte (20) días para contestar el llamamiento en garantía** que se le realiza (Artículos 64 y 369 C.G.P.).

Podrá comunicarse con el Juzgado por medio del correo electrónico ccto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario de atención día hábil de 07:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m.. Toda comunicación recepcionada por fuera de este horario, se entenderá recibida en el horario hábil siguiente.

LA OMISIÓN A LA PRESENTE COMUNICACIÓN Y TÉRMINOS, DARÁ LUGAR A CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO.

Por último, se le hace saber que de acuerdo con el artículo 3° del Decreto 806 de 2020, cada memorial y/o actuación que realice ante el juzgado, deberá enviárselo a todos los demás sujetos procesales simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado. Por ello la contestación como cualquier otra actuación dirigida al juzgado deberá remitirla a(l)(los) correo(s) electrónico(s): jose.ceron@clnicauros.com, uros.juridica.notificaciones@gmail.com, lopezlara0709@gmail.com

Anexos Un (1) en formato PDF en quinientos ochenta y tres (583) folios: **DEMANDA, ADMISIÓN DEMANDA, CONTESTACIÓN DEMANDA, LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y ADMISIÓN LLAMAMIENTO.**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsultaProceso.aspx>

Parte Interesada:

STEVEN SERRATO ROJAS
Abogado - Área Jurídica
CLINICA UROS S.A.S.